



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 30 de agosto de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **HERNANDO QUINTERO OROZCO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00121.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: "Parcela No. 153 Santa Paula"		
Solicitante:	Hernando Quintero Orozco	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 17.164.667	<i><b>Norte:</b> Partiendo desde el punto 174022 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto 174388 con una distancia de 184.12 metros con Parcela 152.</i> <i><b>Sur:</b> Partiendo desde el punto 174375 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 2 con una distancia de 289.15 metros con Parcela 154.</i> <i><b>Occidente:</b> Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 174022 con una distancia de 223.11 metros con Parcela 151.</i> <i><b>Oriente:</b> Partiendo desde el punto 174388 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 174375 con una distancia de 172,66 metros con Parcela 158.</i>
Vereda:	Leticia	
Corregimiento:	Leticia	
Municipio:	Montería	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-47394	
Código Catastral:	230010004000000110004000000000	
Área solicitada:	4 hectáreas con 4.426 mts2	
Titular inscrito:	Marco Antonio Fuentes Martínez	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario